



AYUDAS PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Contenido mínimo de la memoria:

1. Descripción de la actividad
2. Participantes: personas o instituciones que participan en la actividad.
3. Sede o Sedes: lugar donde se realiza la actividad.
4. Proyección y resultados previstos
5. Impacto Social: incidencia social en colectivos desfavorecidos, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, colectivos de distinta procedencia cultural o su potencialidad para captar nuevos públicos.

Con el objeto de disponer de una información más completa, y a los efectos de evaluar las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en el apartado Octavo de la Orden de convocatoria, los solicitantes podrán aportar un dossier gráfico o cualquier otra información adicional que muestre el proyecto propuesto. En ningún caso esta posibilidad constituirá en sí misma un motivo de concesión o de rechazo de la solicitud.

En el caso de actividades que impliquen intervención directa en bienes culturales Patrimonio Mundial, esta memoria será sustituida o completada por:

- a) Proyecto de ejecución que incorporará, como mínimo, lo siguiente: memoria histórica del bien cultural, estudio de las patologías del mismo, soluciones proyectadas para la subsanación de dichas patologías, criterios de intervención y metodología a emplear, presupuesto detallado, documentación gráfica.
- b) Copia de la autorización de intervención o informe favorable emitidos por la autoridad competente.